

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2025

El suscrito Secretario General y Representante Legal del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, según da cuenta la Resolución No. 011 del 23 de marzo de 2024 expedida por la Dirección Colegiada de esta colectividad y la Resolución No. 00036 del 09 de enero de 2025 proferida por el Consejo Nacional Electoral – CNE.

CERTIFICA

Que una vez consultada la información que reposa en nuestras bases de datos y archivos físicos, se advierte que, desde el **02 de enero al 30 de Septiembre del 2025**, la Secretaria General del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U”, con apoyo de la Dirección Jurídica del Partido ha dado tramite a las siguientes solicitudes:

TIPO	NÚMERO
Solicitudes recibidas a las que se les dio respuesta	914
Solicitudes trasladadas por competencia a otra entidad	1
Solicitudes en las que se negó el acceso a la información por reserva legal, o porque la información o documentación solicitada contenía datos sensibles.	10
TOTAL	925

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2025.



JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la “U”

